



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 58/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización de la segunda edición del programa educativo Club TED-Ed en el Instituto Santa Rosa de Lima de la ciudad de Balcarce, que tendrá lugar los días 16 y 17 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que Club TED-Ed es un programa educativo de alcance internacional que promueve el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y la oratoria en adolescentes de entre 12 y 18 años.

Que el programa propone un proceso educativo basado en las etapas de descubrir, construir y comunicar ideas, permitiendo que los estudiantes investiguen, reflexionen y compartan con la comunidad aquellas temáticas que los movilizan.

Que esta iniciativa fortalece valores fundamentales como la empatía, la escucha activa, el respeto por las ideas de los demás, el trabajo colaborativo y la participación de los jóvenes como protagonistas de su propio aprendizaje.

Que el Instituto Santa Rosa de Lima lleva adelante la segunda edición de este proyecto, consolidando un espacio de formación que brinda a los estudiantes herramientas para expresarse con seguridad, desarrollar habilidades comunicacionales y fortalecer su compromiso ciudadano.

Que en el Partido de Balcarce funcionan actualmente dos Clubes TED-Ed, constituyendo un importante aporte al desarrollo educativo y cultural de nuestra comunidad.

Que resulta oportuno reconocer y acompañar aquellas iniciativas que promueven una educación de calidad, incentivando el intercambio de ideas, la innovación y la formación integral de los jóvenes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 58/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Cultural a la segunda edición del programa educativo Club TED-Ed, organizada por el Instituto Santa Rosa de Lima, desarrollada los días 16 y 17 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente a las autoridades del Instituto Santa Rosa de Lima, a los docentes coordinadores del proyecto y a los estudiantes participantes, en reconocimiento al compromiso demostrado con la educación, la innovación y la formación de jóvenes líderes.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-